Nº 18 . 1 /2016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las catorce horas y quince minutos del día nueve del mes de mayo del año dos mil dieciséis, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguarí, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas** con **ID Nº 303570**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los documentos de licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General y **CP Toribio Morel,** Srio de Administración y Finanzas, quienes se reúnen en la fecha para la Evaluación de las ofertas correspondientes conforme a los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
V. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

Nº 18 . 2 /2016

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:

El Acta de Apertura de sobres Nº 06 de fecha 05 del mes de febrero del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de *2* oferentes: RODAR S.R.L. Y CASA J. GOMEZ. A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación para los oferentes: **RODAR S.R.L.** para el oferente con el mismo nombre y **CASA J. GOMEZ** para el oferente con el mismo nombre. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

No se han dejado constancias expresas en el Acta de Apertura, por parte de los representantes de los oferentes que han participado en dicho acto.

II. Documentación de los oferentes:

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	RODAR S.R.L.	CASA J. GOMEZ
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada garantía del tres (3%) por ciento del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en los DDL. Posteriormente, se ha verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que ninguno de los oferentes forma parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, ninguno de ellos aparece en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	RODAR S.R.L.	CASA J. GOMEZ
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE

3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE
5	Contratos o facturaciones sobre los bienes de referencia	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopias de balances de los últimos 3 periodos fiscales	CUMPLE	CUMPLE
7	DJ capacidad de provisión de los bienes de referencia	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla expuesta precedentemente, EL COMITÉ considera que la firma cumple con las documentaciones solicitadas en el PBC, por lo que califica para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III. Comparación de Ofertas:
Se ha detectado un error aritmético en la suma total de la oferta de la firma Rodar S.R.L. Conforme al Cuadro de Variación por Errores Aritméticos adjunto a la presente en el Anexo I, el monto total real de la oferta asciende a G. 248.478.090 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil noventa). El resumen del cuadro comparativo de ofertas queda de la siguiente forma:

Nº	OFERTAS	MONTO TOTAL
1	RODAR S.R.L.	248.478.090
2	CASA J. GOMEZ	248.504.000

Es importante señalar que las modificaciones de la oferta no implican en ningún caso la variación de los precios unitarios, sino simplemente deriva en una corrección aritmética para la obtención del monto total real de la oferta, en base a las cantidades estipuladas en el PBC y los precios ofertados.
Por todo lo expuesto, se propone en primer lugar la oferta de la firma RODAR S.R.L., por tanto, se propone su oferta en primer lugar. Si la misma cumple con las demás condiciones, se recomendará su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta, y se seguirá la evaluación con las demás ofertas. Si ninguna de las mismas califica en la siguiente etapa, el comité recomendará que la presente contratación sea declarada como "desierta".

IV. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma RODAR S.R.L., por ser la **primera propuesta** que ha superado cada una de las etapas anteriores de evaluación:

1. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2012	2013	2014	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,38	1,41	1,39	1,39	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,64	0,62	0,63	0,63	CUMPLE
RENTABILIDAD	10,63	11,19	24,99	15,60	CUMPLE

Nº 18 . 4 /2016

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

2. Experiencia y capacidad técnica:
El oferente ha presentado facturaciones que avalan su experiencia en la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica en todos los criterios de evaluación. -

3. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Resultado de la evaluación: RODAR S.R.L..
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

V. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **RODAR S.R.L.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 248.478.090 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil noventa)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. –

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas

Nº 18 . 5 /2016

ANEXO I

Cuadro de Variación por Errores Aritméticos

OFERENTE: RODAR S.R.L.

N°	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U. M.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	25172502-005	Cámara para camioneta	unidad	8	45.570	364.560
2	25172502-005	Cámara para camioneta	unidad	4	132.990	531.960
3	25172502-005	Cámara para camioneta	unidad	20	108.810	2.176.200
4	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	unidad	6	108.810	652.860
5	25172502-005	Cámara para camioneta	unidad	6	169.260	1.015.560
6	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	unidad	15	397.110	5.956.650
7	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	unidad	4	463.140	1.852.560
8	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	unidad	2	399.900	799.800
9	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	unidad	6	492.900	2.957.400
10	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	unidad	8	599.850	4.798.800
11	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	unidad	20	184.140	3.682.800
12	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	unidad	6	239.010	1.434.060
13	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	unidad	8	211.110	1.688.880
14	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	10	1.767.000	17.670.000
15	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	10	1.950.000	19.500.000

16	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	2	2.139.000	4.278.000
17	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	4	2.232.000	8.928.000
18	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	9	2.204.100	19.836.900
19	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	2	4.185.000	8.370.000
20	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	6	2.708.160	16.248.960
21	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	4	4.062.240	16.248.960
22	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	4	3.627.000	14.508.000
23	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	8	4.400.760	35.206.080
24	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad	4	269.700	1.078.800
25	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad	4	465.000	1.860.000
26	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad	4	530.100	2.120.400
27	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad	6	1.088.100	6.528.600
28	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	2	4.536.540	9.073.080
29	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad	4	604.500	2.418.000
30	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad	4	613.800	2.455.200
31	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad	4	725.400	2.901.600
32	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	4	2.278.500	9.114.000
33	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	4	2.697.000	10.788.000

Nº 18 . 7 /2016

34	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	6	510.570	3.063.420
35	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	2	976.500	1.953.000
36	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad	4	1.050.900	4.203.600
37	25172502-001	Protector cubre cámara	unidad	20	65.100	1.302.000
38	25172502-001	Protector cubre cámara	unidad	6	65.100	390.600
39	25172502-001	Protector cubre cámara	unidad	8	65.100	520.800
TOTAL GENERAL						**248.478.090**

OBSERVACIONES: El error aritmético se detecta solo en la suma total de la oferta.

Nº 18 . 8 /2016

Aclaración respecto a la comparación de ofertas:

Se ha remitido una nota a la firma RODAR S.R.L. a fin de que realice las manifestaciones que fueren pertinentes respecto a si los precios ofertados se ajustan a la verdad y si la misma cumplirá con la provisión de la totalidad de las cubiertas. La misma, ha cursado nota mediante el cual se puede leer lo siguiente: "*... todos los precios que he ofertado para la licitación de referencia corresponden a precios normales de mercado, aun cuando estos se encuentren fuera de los porcentajes establecidos en la Resolución DNCP N° 956/2016 del cual tengo conocimiento, en comparación a los precios de referencia de la Gobernación de Paraguarí, siendo dichos precios de venta tipo mayoristas teniendo en cuenta la cantidad requerida por la misma. Asimismo, manifiesto que nuestra firma posee la capacidad más que suficiente para hacer frente a todas las obligaciones que resultaren de la adjudicación, el cual lo ejecutaremos sin reparos y en tiempo y forma como se han establecido en el Pliego de Bases y Condiciones...*", firmado, Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante, por Rodar S.R.L.
Por todo lo expuesto, este Comité considera que la declaración jurada de este oferente se ajusta a la solicitud planteada, y que los precios son aceptables en el mercado local, por tanto, la evaluación se ha realizado en los términos establecidos en las normativas legales vigentes y la firma ha calificado en todas las condiciones dispuestas en el PBC. ---

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
C.P. Toribio Morel
Srio. De Administracion y Finanzas